ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PNN AMACAYACU

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la ad-ministración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional, respondiendo a los indicadores y metas registrados en el Sistema de Seguimiento a metas del Gobierno - SISMEG cuya administración se encuentra a cargo del Departamento Nacional de Planeación.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, seis Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

En la región amazónica existen cerca de 9.5 millones de hectáreas bajo alguna de las categorías del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. En este sentido, la Dirección Territorial Amazonia -DTAM-, dependencia a la cual se adscriben 11 áreas protegidas, entre las cuales está el Parque Nacional Natural Amacayacu, área declarada mediante Resolución Ejecutiva No 0283 del 27 de octubre de 1975 del Ministerio de Agricultura y aprobada por el Acuerdo 0040 del 30 de septiembre de 1975, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente -INDERENA-, con una extensión de 175.000 hectáreas. Posteriormente el parque fue ampliado mediante Resolución Ejecutiva No 0010 del 11 de febrero de 1988 del Ministerio de Agricultura y aprobada por el Acuerdo 0092 del 15 de diciembre de 1987, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente -INDERENA-, con una extensión de 293.500 hectáreas.

El Parque Nacional Natural Amacayacu, posee un centro de visitantes al sur del área, consta de una infraestructura compuesta por varias edificaciones, construidas en diferentes momentos a partir de 1996 y que en los años de la concesión Amacayacu tuvo inversiones como las de agua potable, energía y aguas residuales. Para Parques Nacionales desde el cierre del centro de visitantes en 2011, ha sido complejo garantizar el

Parque Nacional Natural Amacayacu
Carrera 6 N° 4- 85 Av. Internacional
Barrio El Porvenir, Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872 - 5927124-5925539
amacayacu@parquesnacionales.gov.co

mantenimiento de toda esta infraestructura, sin embargo, el equipo humano del Parque Nacional Natural Amacayacu ha hecho a través de mingas y/o trabajos colectivos, mantenimientos que evitan un mayor deterioro. Posteriormente, se identificó la necesidad de realizar aseo constante a la infraestructura que consta de lo siguiente: dos auditorios, cocina, almacén, restaurante, batería de baños, módulos de habitaciones individuales y colectivos, pasarelas, enfermería, torre para el abastecimiento de agua y zonas de bodegaje, además en esta zona está la planta de tratamiento de agua potable que surte a funcionarios, investigadores y personas que pasan en el centro de visitantes; que por ser una infraestructura en una zona inundable y rodeada de vegetación requiere que a diario se hagan labores de aseo, limpieza y desinfección. Es necesario contar con personal de dedicación completa a esta zona para que el aseo se logre hacer a profundidad y lograr darle mayor vida útil al lugar. El Parque, en su gestión administrativa interna le corresponde tomar las medidas pertinentes para la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que se cuenta en este sector, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales. Es así como se requiere mantener en óptimas condiciones de higiene las instalaciones. Además, las medidas preventivas establecidas en los protocolos de bioseguridad que se mantienen en la entidad, exigen una meticulosidad en la desinfección de espacios comunes que serán usados. Dichas labores deben ser desarrolladas por personas idóneas en la prestación del servicio.

Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia, no cuenta en la actualidad con personal cuyas funciones se enmarquen en actividades de aseo, por lo que se hace necesario contratar el servicio especializado para que realice las actividades de limpieza, organización y aseo de las instalaciones del centro de visitantes CVY, del parque Nacional Natural Amacayacu, servicio que debe hacerse en forma ágil y oportuna, que responda a los requerimientos de la entidad, para contribuir al mejoramiento y buen estado de la infraestructura.

Que el objeto del contrato propuesto está conforme a los postulados del principio de planeación y conforme a la necesidad a favor de PNNC para el suministro del servicio, la cual está sujeta a la temporalidad del proyecto de inversión de la vigencia 2022.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 -modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020[1]- y el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado al Parque Nacional Natural Amacayacu, de conformidad con la Resolución de distribución presupuestal para la vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el suministro de servicios de limpieza, desinfección y organización, que permitan el mantenimiento de las edificaciones que conforman el centro de visitantes Yewaé del Parque Nacional Natural Amacayacu.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

[1] Consejo de Estado, Sección Tercera, expediente No. 11001032600020160001700 (56.307) de 2021

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC - 76111500

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios de Limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos (76)	Servicios de Aseo y Limpieza (11)	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas (15)	Servicios de limpieza de edificios (01)

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Para la satisfacción de la necesidad del Parque Nacional Natural Amacayacu de la Dirección Territorial Amazonía, el proponente deberá suministrar:

Descripción de la infraestructura: El servicio de aseo deberá ser suministrado en el Centro de visitantes del Parque Nacional Natural Amacayacu, que consta de un auditorio con 100 sillas tipo pupitre, una batería de baños con 22 módulos entre duchas y sanitarios, un módulo con tres habitaciones donde están ubicadas las camas, una zona con cocina, almacén, restaurante, zona de baños para empleados, una cabaña que funciona como oficina, una enfermería, una torre de agua con una bodega en la primer planta, una zona de servicios con tres habitaciones, una cabaña de alojamiento colectivo, otro auditorio que tiene dos niveles y las zonas verdes.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Para la prestación del servicio se requiere de una persona con horario de 07:00 a 11:00 a.m y de 2:00 a 5:00 p.m de lunes a viernes.

ÍTEM	ACTIVIDADES	PERIOCIDAD
1	Limpieza de pisos aplicando ACPM para su protección frente a insectos.	SEMANAL
2	Limpieza de angeos de todos los espacios	SEMANAL
3	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, accesorios, espejos, paredes, puertas, divisiones, pisos y papeleras de la batería de baños del CVY y baños de habitaciones individuales	SEMANAL
4	Limpieza y aplicación de aceites protectores a los muebles de madera que se encuentran en los diferentes espacios del CVY.	SEMANAL
5	Barrer plataformas y puente que comunica el CVY con el sector de funcionarios.	SEMANAL
6	Separación de basuras respetando las normas de reciclaje y la política de plásticos de un solo uso en Parques Nacionales.	SEMANAL
7	Apoyo preparando el espacio de auditorio (limpiando y organizando)	OCASIONAL
8	Realización de brigadas de aseo; de manera coordinada con el equipo para atender la limpieza específica de cada edificación del CVY	MENSUAL

9	Utilización de las señales de seguridad o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad.	PERMANENTE
10	Limpieza y desinfección de la zona de cocina cuidando cada elemento de la cocina industrial	SEMANAL
11	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. CVY	SEMANAL
12	Inspección superficial de tuberías como la sanitaria, la eléctrica y los aparatos que prestan servicios en diferentes áreas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	PERMANENTE

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado.
b. Garantizar el buen uso de los bienes e insumos entregados para la prestación del servicio.
c. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
d. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
e. Presentar ante la entidad, mediante la plataforma de Contratación Pública SECOP II, la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
f. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.
g. El proveedor deberá cargar a la Plataforma del SECOP II, copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la factura o respectiva cuenta de cobro para efectuar el pago correspondiente.
h. Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, a través del buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual será suministrado por la entidad contratante con la información requerida para tal fin.
i. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
j. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato
k. Las demás obligaciones que se deriven de presente estudio previo y de la naturaleza del contrato.
l. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.
m. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial,

los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

n. El contratista deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.
o. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes Reemplazar el personal que presta el servicio en las mismas condiciones solicitadas cuando se presente novedad con el personal asignado que interrumpa la continua prestación del servicio.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.
h. La DTAM de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministros, en la plataforma SECOP II, en el precio unitario se debe colocar el valor total del presupuesto asignado, esto es la suma de **$11.824.600 M/CTE.**, así:

“El valor de la propuesta es por $_____ y se hará el suministro de los elementos en las cantidades que se requiera y durante el tiempo del contrato, de acuerdo a la necesidad, hasta completar el tope de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($11.824.600) M/CTE.”

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

ÍTEM	ACTIVIDADES	PERIOCIDAD	VALOR UNITARIO
1	Limpieza de pisos aplicando ACPM para su protección frente a insectos.	SEMANAL	
2	Limpieza de angeos de todos los espacios	SEMANAL	
3	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, accesorios, espejos, paredes, puertas, divisiones, pisos y papeleras de la batería de baños del CVY y baños de habitaciones individuales	SEMANAL	
4	Limpieza y aplicación de aceites protectores a los muebles de madera que se encuentran en los diferentes espacios del CVY.	SEMANAL	
5	Barrer plataformas y puente que comunica el CVY con el sector de funcionarios.	SEMANAL	
6	Separación de basuras respetando las normas de reciclaje y la política de plásticos de un solo uso en Parques Nacionales.	SEMANAL	
7	Apoyo preparando el espacio de auditorio (limpiando y organizando)	OCASIONAL	
8	Realización de brigadas de aseo; de manera coordinada con el equipo para atender la limpieza específica de cada edificación del CVY	MENSUAL	
9	Utilización de las señales de seguridad o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad.	PERMANENTE	
10	Limpieza y desinfección de la zona de cocina cuidando cada elemento de la cocina industrial	SEMANAL	
11	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. CVY	SEMANAL	
12	Inspección superficial de tuberías como la sanitaria, la eléctrica y los aparatos que prestan servicios en diferentes áreas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	PERMANENTE	
		SUBTOTAL	
		ADMON %	
		IMPREVISTOS %	
		UTILIDAD %	
		VALOR TOTAL	

Parque Nacional Natural Amacayacu
Carrera 6 N° 4- 85 Av. Internacional
Barrio El Porvenir, Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872 - 5927124-5925539
amacayacu@parquesnacionales.gov.co

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el título “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- En relación con el Impuesto a las Ventas, el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, previo un régimen especial para el Departamento del Amazonas, por lo tanto, la oferta económica no deberá incluir IVA.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá presentar oferta económica, por el valor mensual, correspondiente al suministro de los servicios requeridos por Parques Nacionales.

4.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Parque Nacional Natural Amacayacu
Carrera 6 N° 4- 85 Av. Internacional
Barrio El Porvenir, Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872 - 5927124-5925539
amacayacu@parquesnacionales.gov.co

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,

b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEICIENTOS PESOS $11.824.600) MCTE.**

CDP	21122		
Orfeo No.	20225120004053		
Consecutivo PAA	7023		
Entidad	Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonía.		
Nit	900.005.502-3		
Dependencia:	PARQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU		
Cuenta:	Funcionamiento	Recurso	10
Proyecto de inversión:	Administración SPNN		
Producto:	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas		
Objeto del gasto:	Adquisición de bienes y servicios		
Código uso Presupuestal	A-02-02-02-008-005		
Nombre uso presupuestal	Servicios de limpieza		
Subclase CPC - DANE	85330		
Título	Servicios de limpieza general		

Valor Total:	$11.824.600
Objeto contractual:	Contratar el suministro de servicios de limpieza, desinfección y organización, que permitan el mantenimiento de las edificaciones que conforman el centro de visitantes Yewaé del Parque Nacional Natural Amacayacu.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratar el suministro de servicios de limpieza, desinfección y organización, que permitan el mantenimiento de las edificaciones que conforman el centro de visitantes Yewaé del Parque Nacional Natural Amacayacu.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$11.824.600</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo, el valor, condiciones y plazos de servicios adquiridos por otras entidades, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>OBJETO</th><th>PROCESO</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2022</td><td>$ 22.276.000</td><td>MUNICIPIO DE PAIPA</td><td>PRESTAR SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN EL EDIFICIO CENTRAL Y SEDES ADSCRITAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA</td><td>SMC MP 019 2022</td><td>24 DIAS</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>$ 19.635.000</td><td>TERRITORIAL PACIFICO</td><td>SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, CON DOS AUXILIARES PARA LA SEDE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SAN QUINAGA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA TOLA NARIÑO</td><td>DTPA-IP-NACION-2022-003</td><td>9 Meses</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>$ 17.050.000</td><td>MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y ATENCION DE CAFETERIA EN EL PARQUE EDUCATIVO Y EL COLISEO DEL MUNICIPIO DE LA UNION</td><td>20220102PSSD</td><td>11 Meses</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>• Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes
• Mala calidad del servicio
• Incumplimiento en la prestación del servicio o retardos injustificados
• Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>• Incumplimiento a las obligaciones del contratista
• No contar con el personal idóneo para el buen desarrollo del objeto contractual
• Retrasos en los procesos por abandono de puesto</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>• Garantías de cumplimiento
• Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones al personal</td></tr>
</table>

Análisis de la oferta

En el territorio nacional y departamental, existen personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes en el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los servicios requeridos, se solicitaron tres (03) cotizaciones las cuales se detallan a continuación y soportan el estudio de mercado del proceso de contratación:

COTIZACIÓN 1 – ALEXANDER CALDERÓN

ÍTEM	ACTIVIDADES	PERIOCIDAD	VALOR UNITARIO
1	Limpieza de pisos aplicando ACPM para su protección frente a insectos.	SEMANAL	$91.666
2	Limpieza de angeos de todos los espacios	SEMANAL	$91.666
3	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, accesorios, espejos, paredes, puertas, divisiones, pisos y papeleras de la batería de baños del CVY y baños de habitaciones individuales	SEMANAL	$91.666
4	Limpieza y aplicación de aceites protectores a los muebles de madera que se encuentran en los diferentes espacios del CVY.	SEMANAL	$91.666
5	Barrer plataformas y puente que comunica el CVY con el sector de funcionarios.	SEMANAL	$91.666
6	Separación de basuras respetando las normas de reciclaje y la política de plásticos de un solo uso en Parques Nacionales.	SEMANAL	$91.666
7	Apoyo preparando el espacio de auditorio (limpiando y organizando)	OCASIONAL	$91.666
8	Realización de brigadas de aseo; de manera coordinada con el equipo para atender la limpieza específica de cada edificación del CVY	MENSUAL	$91.666
9	Utilización de las señales de seguridad o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad.	PERMANENTE	$91.666
10	Limpieza y desinfección de la zona de cocina cuidando cada elemento de la cocina industrial	SEMANAL	$91.666
11	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. CVY	SEMANAL	$91.666
12	Inspección superficial de tuberías como la sanitaria, la eléctrica y los aparatos que prestan servicios en diferentes áreas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	PERMANENTE	$91.666
		SUBTOTAL	$1.099.992
		ADMON %	$420.000
		IMPREVISTOS 4%	$44.000
		UTILIDAD 12%	$131.999
		VALOR TOTAL	$1.695.991

COTIZACIÓN 2- ASEO Y SUMINISTROS LA OCTAVA

ÍTEM	ACTIVIDADES	PERIOCIDAD	VALOR UNITARIO
1	Limpieza de pisos aplicando ACPM para su protección frente a insectos.	SEMANAL	$100.000
2	Limpieza de angeos de todos los espacios	SEMANAL	$100.000
3	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, accesorios, espejos, paredes, puertas, divisiones, pisos y papeleras de la batería de baños del CVY y baños de habitaciones individuales	SEMANAL	$100.000
4	Limpieza y aplicación de aceites protectores a los muebles de madera que se encuentran en los diferentes espacios del CVY.	SEMANAL	$100.000
5	Barrer plataformas y puente que comunica el CVY con el sector de funcionarios.	SEMANAL	$100.000
6	Separación de basuras respetando las normas de reciclaje y la política de plásticos de un solo uso en Parques Nacionales.	SEMANAL	$100.000
7	Apoyo preparando el espacio de auditorio (limpiando y organizando)	OCASIONAL	$100.000
8	Realización de brigadas de aseo; de manera coordinada con el equipo para atender la limpieza específica de cada edificación del CVY	MENSUAL	$100.000
9	Utilización de las señales de seguridad o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad.	PERMANENTE	$100.000
10	Limpieza y desinfección de la zona de cocina cuidando cada elemento de la cocina industrial	SEMANAL	$100.000
11	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. CVY	SEMANAL	$100.000
12	Inspección superficial de tuberías como la sanitaria, la eléctrica y los aparatos que prestan servicios en diferentes áreas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	PERMANENTE	$100.000
		SUBTOTAL	$1'200.000
		ADMON 10%	$120.000
		IMPREVISTOS 5%	$60.000
		UTILIDAD 5%	$60.000
		VALOR TOTAL	$1.440.000

Parque Nacional Natural Amacayacu
Carrera 6 N° 4- 85 Av. Internacional
Barrio El Porvenir, Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872 - 5927124-5925539
amacayacu@parquesnacionales.gov.co

COTIZACIÓN 3 - DACLEY CARIHUASARI

ÍTEM	ACTIVIDADES	PERIOCIDAD	VALOR UNITARI
1	Limpieza de pisos aplicando ACPM para su protección frente a insectos.	SEMANAL	$1'400.000
2	Limpieza de angeos de todos los espacios	SEMANAL	
3	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, accesorios, espejos, paredes, puertas, divisiones, pisos y papeleras de la batería de baños del CVY y baños de habitaciones individuales	SEMANAL	
4	Limpieza y aplicación de aceites protectores a los muebles de madera que se encuentran en los diferentes espacios del CVY.	SEMANAL	
5	Barrer plataformas y puente que comunica el CVY con el sector de funcionarios.	SEMANAL	
6	Separación de basuras respetando las normas de reciclaje y la política de plásticos de un solo uso en Parques Nacionales.	SEMANAL	
7	Apoyo preparando el espacio de auditorio (limpiando y organizando)	OCASIONAL	
8	Realización de brigadas de aseo; de manera coordinada con el equipo para atender la limpieza específica de cada edificación del CVY	MENSUAL	
9	Utilización de las señales de seguridad o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad.	PERMANENTE	
10	Limpieza y desinfección de la zona de cocina cuidando cada elemento de la cocina industrial	SEMANAL	
11	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. CVY	SEMANAL	
12	Inspección superficial de tuberías como la sanitaria, la eléctrica y los aparatos que prestan servicios en diferentes áreas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	PERMANENTE	
		SUBTOTAL	**$1'400.000**
		ADMON 2%	**$28.000**
		IMPREVISTOS 2%	**$28.000**
		UTILIDAD 2%	**$28.000**
		VALOR TOTAL	**$ 1'484.000**

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la media aritmética de las cotizaciones solicitadas (ALEXANDER CALDERON: $1.695.991, ASEO Y SUMINISTROS LA OCTAVA: $1.440.000 y DACLEY CARIHUASARY: $1'484.000); obteniendo como resultado final el promedio mensual de **$1.539.997** por lo que se puede determinar que el proceso de contratación para el Servicio de aseo para el centro de visitantes CVY del parque Nacional Natural Amacayacu, es viable en cuanto a oferta.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: PLATAFORMA SECOP II**
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá D.C.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** PNN Amacayacu sector sur - Centro de visitantes CVY.

6. FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor establecido en la factura, previo recibo a satisfacción de los bienes y servicios suministrados, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, en la plataforma transaccional del SECOP II y la respectiva aprobación por el supervisor en dicha plataforma.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato a través de la firma transaccional en el SECOP II, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE (12) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) o hasta agotar el presupuesto**, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Así mismo, fue determinado en la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones.

9. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

1. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					significante	enor	oderado	ayor	atastrófico
					1	2	3	4	5
	n 10.000 – 100.000	uede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100- 1.000	odría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

1. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.
ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.
TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:
Financieros -Económicos: Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
Legales – regulatorios: están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.
Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Nº	1	2	3
CLASE	Especifico	Especifico	Especifico
FUENTE	Interno	Interno y externo	Interno y externo
ETAPA	precontractual	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos
TIPO	legales	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección
PROBABILIDAD	2	2	2
IMPACTO	3	3	2
VALORACIÓN	2	2	2
CATEGORIA	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Bajo**
¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?	Entidad	Entidad	Contratista
TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD** 2 / **IMPACTO** 2 / **VALORACIÓN** 1 / **CATEGORIA** Bajo	**PROBABILIDAD** 2 / **IMPACTO** 2 / **VALORACIÓN** 1 / **CATEGORIA** Bajo	**PROBABILIDAD** 2 / **IMPACTO** 2 / **VALORACIÓN** 1 / **CATEGORIA** Bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
Responsable por	ENTIDAD/CONTRATISTA	Entidad	Contratista
Fecha estimada en que	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL DTAM - CÓMO SE REALIZA	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTAM	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.
PERIODICIDAD	Durante la elaboración de estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.

Parque Nacional Natural Amacayacu
Carrera 6 N° 4- 85 Av. Internacional
Barrio El Porvenir, Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872 - 5927124-5925539
amacayacu@parquesnacionales.gov.co

9	8	7	6	5	4
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo
Precontractual- Selección	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos
Financieros –Económicos, operacional, l	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos	El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.
Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.	Que no se cumplan con las metas trazadas en el PAA de la entidad y en otros instrumentos de planificación.	Que se declare desierto el proceso de selección	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades del	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección
3	**2**	**2**	**3**	**2**	**2**
3	**2**	2	3	**2**	**2**
3	**2**	**2**	**3**	**2**	**2**
Riesgo Mediano	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Medio**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Bajo**
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.	Priorizar las reales necesidades misionales del DTAM.	Hacer un adecuado estudio del sector.	Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	Hacer un adecuado estudio del sector
3	**2**	**2**	**3**	**2**	**2**
3	**2**	**2**	**3**	**2**	**2**
2	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**
Mediano	**Bajo**	**Bajo**	**Mediano**	**Bajo**	**Bajo**
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.	El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del DTAM, sus necesidades de contratación.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los aspectos de la oferta y la demanda del mercado respectivo.	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.
En la evaluación de la propuesta.	Elaboración de los diferentes planes del DTAM (PAA, Planes operativos, de contratación etc.)	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración la ejecución.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.

Parque Nacional Natural Amacayacu
Carrera 6 N° 4- 85 Av. Internacional
Barrio El Porvenir, Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872 - 5927124-5925539
amacayacu@parquesnacionales.gov.co

El ambiente es de todos
Minambiente

15	14	13	12	11	10
Especifico	**Especifico**	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Externo	**Externo**	**Externo**	Interno	Interno	Externo
post contractual	**post contractual**	post contractual	Contractual	Contractual	Contractual
Legales	**Legales**	Legales	Financieros	Legales	Legales
Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	**Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se**	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y de los productos	Trámites financieros para pago. Trámites internos de pago – aplicativo SIIF Nación. Responsable: DTAM	Demoras en el trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato	Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista
Que se declare desierto el proceso de selección	**Se afecta la ejecución del contrato. Puede generarse**	Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes, que se generen por fallas en el aplicativo SIIF	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende
4	**4**	**4**	**2**	**3**	**5**
4	**4**	4	2	3	5
7	7	**7**	**3**	**3**	**10**
Riesgo Alto	**Riesgo Alto**	**Riesgo Alto**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Mediano**	**Riesgo Alto**
Contratista	**Contratista**	Contratista	**Entidad**	Entidad	Contratista
Hacer un adecuado estudio del sector	**Solicitar póliza de cumplimiento del contrato, por un valor del 10% del**	Citar al contratista a proceso de incumplimiento y solicitar póliza de cumplimiento	El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas al administrador del aplicativo SIIF, para que se solucionen los	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.	Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de
2	**2**	**2**	**2**	**3**	**3**
2	**2**	**2**	**2**	**3**	**3**
1	**1**	**1**	**1**	**2**	**2**
Mediano	**Mediano**	**Mediano**	**Bajo**	**Mediano**	**Alto**
SI	**SI**	SI	SI	SI	SI
Contratista	**Contratista**	Contratista	Entidad	Entidad	Contratista
Cuando se requiera	**Cuando se requiera**	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Cuando se requiera	**Cuando se requiera**	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	**Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de**	Se debe requerir al contratista dentro del plazo establecido en el contrato para la expedición de la póliza	Comunicando la falla al administrador del SIIF.	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad.	Declarar el incumplimiento del contrato.
Elaboración de los estudios previos.	**La Entidad, deberá solicitar la**	La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato.	Cuando se presente la falla.	Comunicación de designación de supervisión	Cuando no se presente la garantía por parte del

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Parque Nacional Natural Amacayacu
Carrera 6 N° 4- 85 Av. Internacional
Barrio El Porvenir, Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872 - 5927124-5925539
amacayacu@parquesnacionales.gov.co

El ambiente es de todos
Minambiente

16	Especifico	**Externo**	contractual	Económicos	Aumento en tarifas, impuestos, tasas, contribuciones	Aumento en los costos de ejecución del contrato.	**4**	4	**5**	**Riesgo Alto**	Contratista	Hacer un adecuado estudio del sector.	**2**	**2**	**1**	**Mediano**	SI	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Realizar un análisis del sector adecuado	Elaboración de los estudios previos.
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Contratante	Vigencia del contrato	Vigencia del contrato	aporte garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **NACION - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 900.0005.502-3**, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de expedición de la garantía única, hasta el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

b. **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, a causa de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato, y tres (3) años más.

10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad indica que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por un Acuerdo Comercial, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL: $$11.824.600					
ACUERDO COMERCIAL	**REGLA N° 1:** **EL DTAM ESTÁ INCLUIDO EN EL**	**VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES**	**REGLA N° 2:** **EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBE SER SUPERIOR AL VALOR**	**REGLA N° 3** **EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE**	**CONCLUSIÓN** **EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA O**

		ACUERDO COMERCIAL	LOS ACUERDOS COMERCIALES[2]	DEL ACUERDO COMERCIAL (SI / NO)[3]	CONTRATACIÓN (SI/NO/ N/A)[4]	NO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	No	N/A	No
	Perú	Si	Bienes y servicios $488.417.566 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	No	N/A	No
	México	Si	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de Construcción* $12.001.460 USD	No	N/A	No
Canadá		Si	Bienes y servicios $ 336.138.654 COP. Servicios de construcción $ 25.344.513.162 COP.	No	N/A	No
Chile		Si	Bienes y servicios $ 255.459.239 COP. Servicios de construcción $ 25.545.923.858 COP.	No	N/A	No
Corea		Si	Bienes y servicios $ 359.000.000 **COP.** Servicios de construcción $ 25.700.000.000 **COP.**	No	N/A	No
Estados AELC[5]		Si	Bienes y servicios $615.703.006 **COP.** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP.**	No	N/A	No
Estados Unidos y Costa Rica		Si	Bienes y servicios $ 337.737.809 **COP.** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **COP.**	No	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Valor de la menor cuantía de la Entidad.	SI	N/A	si
	Guatemala	Si		SI	N/A	SI
	Honduras	Si		Si	N/A	Si
Unión Europea		Si	Bienes y servicios $610.126.553 COP Servicios de construcción $23.466.405.900 COP	No	N/A	No
Comunidad Andina		SI				

[2] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf. Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co). Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023.

[3] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf "*Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*"

[4] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación."*

[5] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Parque Nacional Natural Amacayacu
Carrera 6 N° 4- 85 Av. Internacional
Barrio El Porvenir, Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872 - 5927124-5925539
amacayacu@parquesnacionales.gov.co

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo jefe de área protegida **PNN AMACAYACU** o quien designe el Ordenador del gasto a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

13. CONTROL SOCIAL

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a realizar el control social a la presente convocatoria.

Para constancia se suscribe en Leticia, el dieciocho (18) de mayo (05) del año dos mil veintidós (2022).

ELIANA A. MARTINEZ RUEDA
Jefe de Área Protegida
PARQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU

Proyectó: Rosa Reinoso – Técnico de Apoyo Administrativo

Ajusto y revisó jurídicamente: Laura Carolina Correa – Abogada DTAM